

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 07 JUL. 2017

DECRETO N° 2207-1(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por obra y faena de fecha 17.04.2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **HUGO ALEJANDRO CISTERNA HERNANDEZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Maestro DEM, **DON HUGO ALEJANDRO CISTERNA HERNANDEZ**, RUN. N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de julio de 2017 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$127.875.-** (ciento veintisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE -



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/MMBS/JBAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo.